

Departamento de Educación Área Recursos Financieros

> MAT.: Autorízase devolución de Saldo Programa Fondo de apoyo a la Educación Pública 2014

Decreto Alcaldicio N° ____2.917___/

Monte Patria, 28 de Febrero de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio № 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta Nº 0053 del 17/01/2018, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Coquimbo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.905 de fecha 28 de Febrero de 2018, donde se autoriza traspaso de fondos por Gastos Rechazados.

DECRETA:

1. AUTORÍZASE, el giro de Fondos a SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN – COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1, por el monto de \$ 6.053.905.- (Seis Millones Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cinco Pesos), desglosado de la siguiente manera según Resolución Exenta Nº 0053 del 17/01/2018 :

\$ 87.637.-, monto no utilizado de los Recursos de Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2014. \$ 5.965.850.-, correspondiente a gastos rechazados en rendición de cuentas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2014, los que fueron autorizados para su Traspaso a la Cuenta Corriente N° 13409000406 "Fondo de Apoyo a la Educación Pública", del Departamento de Educación Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2.905 de fecha 28 de Enero de 2018.

AUMINISTRADOS BENEGOPAL

2. Impútese el gasto a la Cuenta 215.26.01, devoluciones.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/WGZ/ECT/bal DISTRIBUJÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado